

## Comunicaciones a la Dirección

### MONUMENTOS EN LAS PLAZAS Y JARDINES CANARIOS

Aquí, en Islas, como en todas partes, la costumbre de adornar los lugares públicos con monumentos artísticos o conmemorativos es muy moderna. En otros siglos apenas se levantaron más que algunas imágenes religiosas, como escapadas de las iglesias, más raramente todavía algunas efigies de reyes, generalmente ecuestres, como reflejo de los precedentes romanos y renacentistas italianos. Todavía, de los primeros, los de inspiración religiosa, tenemos en Santa Cruz de Tenerife un ejemplar ilustre en el *Triunfo de Candelaria*, que es la mejor ejecutoria de nobleza de la ciudad que lo alberga. En la Península sólo recuerdo, y mucho más modestos, los monumentos a la mártir Santa Eulalia, de allá por el siglo XVII, en las dos ciudades que se la disputan, Mérida y Barcelona, el de esta última ya desaparecido, destruido por los bárbaros y no del norte. Pero en realidad la moda de decorar plazas y jardines con efigies de personas cuya memoria se quiere perpetuar es mucho más reciente: es del siglo pasado y todavía en cantidad muy limitada. Casi todos los monumentos públicos son ya del siglo XX, incluso en las ciudades que llevan o han llevado la iniciativa en las costumbres urbanas universales. Más bien hoy, de una parte las dificultades crecientes de circulación y aparcamiento, de otra la imposibilidad de ponerse de acuerdo las nuevas y las menos nuevas generaciones sobre un mínimo de condiciones estéticas para estos monumentos, han retraído un poco su proliferación.

Pero a la verdad escribo de inspiración y con muy pocos informes, pues nadie ha tratado expresamente de este tema de los monumentos públicos, y menos desde una perspectiva histórica.

Aquí en Canarias, salvo excepciones, como el indicado *Triunfo de Candelaria*, la idea no ha entrado hasta bien dentro del siglo presente. Creo que el primer monumento de La Laguna no es anterior a 1920. Pero sin duda gustó la idea, precisamente concebida en forma discreta y elegante, y hoy día cuenta la ciudad con una buena serie de ellos, que sin duda la ennoblecen, la mayoría del mismo tipo, un busto de bronce sobre un plinto de piedra, y dedicados a la memoria de poetas locales. Y ahí el motivo de estas líneas. Recientemente una persona curiosa nos ha interesado una lista completa de los monumentos escultóricos públicos de Tenerife, y nos hemos visto en gran apuro para informarle.

La lista, con un un poco de paciencia, puede hacerse fácilmente. Pero, ¿cómo saberse la fecha de inauguración de cada uno? ¿Cómo el nombre del escultor, puesto que raramente van firmados? ¿Cómo la entidad que los patrocinó?

Como desearía que si algún lector pueda ayudarnos, nos dé sus datos, indicaré sumariamente ahora los que principalmente nos faltan.

Del *Triunfo de Candelaria* se ocupó eruditamente, hace poco, nuestro colega don Jesús Hernández Perera, y nada se puede añadir a lo por él dicho. Son los monumentos modernos los que nos dejan en ridículo. No sabemos de momento el autor de ninguna de las esculturas laguneras dedicadas a los poetas Antonio Zerolo y José Tabares, al catedrático don Adolfo Cabrera Pinto, a la Virgen de la Medalla Milagrosa. ¡Ni siquiera la del general Artigas, el héroe del Uruguay, inaugurada hace apenas unos meses! Acabo de leer la información de la prensa en el acto del descubrimiento de la efigie, pero ni una palabra sobre el artista. Recuerdo que se dijo que era un escultor canario u oriundo de Canarias, pero no más.

Los del Valle de La Orotava parece que son todos unánimemente del escultor Jesús María Perdigón, menos el del Marqués de Villanueva del Prado, en el Jardín Botánico, que es de Cejas Zaldivar y, acaso, el de Franchy Luzardo, para mí anónimo. Tampoco

sé el autor del busto de don Emeterio Gutiérrez, en Icod. Para Santa Cruz estamos mejor informados, aunque de más de uno no sabemos la fecha, como tampoco de los demás enumerados en muchos casos. He aquí cómo un tema que parece del dominio de todos exigiría para llenarlo una prolija investigación en colecciones de periódicos y archivos municipales.

E. SERRA

### ACERCA DE LA FILIACIÓN DE DIEGO DE HERRERA

Una corta estancia en Arrecife de Lanzarote, en enero de 1963, me permitió conocer algunos de los muchos e interesantes documentos que en su preocupación por la historia de aquella isla había amorosamente reunido nuestro llorado amigo don Eugenio Rijo Rocha. Le animé entonces, y aún después, a que publicara, al menos los de mayor interés, ante el temor de que, como suele ocurrir con los archivos particulares, en un futuro, que no pensaba tan próximo, pueda ir a dar a manos de personas con otras preocupaciones y para quienes el pasado tenga un valor muy relativo. Tengo la esperanza de que así no ocurra con los documentos que fueron de don Eugenio Rijo, pero no quiero dejar de dar una breve noticia de uno de los que me fue posible entonces leer y que tiene indudable interés, por referirse a un hecho, como el de la ocupación de la isla de Madera por el conde de Lanzarote don Agustín de Herrera, en 1582, cuyos detalles son poco conocidos.

Se trata de unas pruebas practicadas en Teguiise, en febrero de 1640, a instancias del capitán Diego de Herrera Béthencourt y Ayala, ante el capitán Juan Tomás de Ganso, justicia mayor de la Isla y el escribano Luis Rodríguez Fleitas.

La tradición genealógica, por nosotros recogida en el tomo III del *Nobiliario de Canarias*, páginas 654-655, hacía al citado Diego

de Herrera hijo de Sancho de Herrera Ayala y de doña Gregoria de Quintana Béthencourt, nieto de Gaspar de Béthencourt y de doña Francisca de Ayala, y a ésta hija de Diego de Cabrera y de doña Sancha de Ayala, que a su vez se decía lo era de Juan de Fuentes y de doña María de Ayala.

Las pruebas antes citadas rectifican fundamentalmente la anterior filiación. Según las mismas, Diego de Herrera era hijo de Sancho de Herrera Ayala y de doña Gregoria de Quintana, y hasta aquí coincide con la tradición; pero ha de rectificarse la de su padre Sancho de Herrera Ayala, que era hijo y no nieto de Diego de Cabrera y de doña Sancha de Herrera, así como la de esta última, que no era hija de Juan de Fuentes, sino del primer señor de Lanzarote, Sancho de Herrera. Y esta filiación la confirman otras probanzas practicadas por el propio Sancho de Herrera Ayala, en julio de 1598, incorporadas en las de su hijo.

No hablan las mismas de quién fuera la madre de doña Sancha de Herrera, por lo que no podemos afirmar si fue o no hermana entera de doña Constanza Sarmiento.

A Sancho de Herrera Ayala lo nombró su primo, el marqués de Lanzarote, alcalde mayor de la Isla, el 17 de marzo de 1591; el capitán general de Canarias don Luis de la Cueva y Benavides, en Teguiise, el 28 del mismo mes y año, lo hizo alcaide del castillo de Guanapay, y a la muerte del primer marqués, don Agustín de Herrera, don Gonzalo de Saavedra nombró a Sancho de Herrera Ayala, el 7 de marzo de 1598, capitán general de Lanzarote, y el 28 de agosto siguiente, la marquesa viuda, doña Mariana Enríquez, lo hace gobernador y juez de apelaciones de Lanzarote y Fuerteventura y teniente de capitán general de la primera de estas islas.

Pero, aparte de estos datos y de referencias a la intervención de Sancho de Herrera Ayala en la defensa de Lanzarote contra Morato Arráez y de otras incursiones piráticas, se refieren los testigos a la expedición del conde don Agustín de Herrera para ocupar la isla de Madera, en la que llevó por alférez a su primo Sancho de Herrera Ayala, y precisan que fue éste quien, con gran riesgo, presentó al concejo los pliegos de Felipe II y sostuvo las conversaciones hasta lograr la reducción de la Isla.

Este documento, al menos por lo que se refiere a este acontecimiento, requiere su publicación íntegra, y así hemos de especificarlo.

Leopoldo de LA ROSA

### **LAS CASAS CONSISTORIALES DE LA LAGUNA**

Es de justicia destacar el acierto de las obras que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna viene llevando a efecto en la parte noble de sus Casas de Consistorio. El descubrir las dos arcadas laterales del porche de su fachada principal a la plaza del Adelantado, quedando así del ancho de las cinco con que cuenta; su cuidado enlosado de buena piedra; las tres puertas de pino de tea, bien labradas, enmarcadas en la toba roja de la Isla, como la portada plateresca de la calle de Obispo Rey Redondo; la sustitución de la pobre escalinata principal de madera y mármol, por escalones de este último material, con repeto fiel a su estructura; el artesonado mudéjar del salón de actos, labrado en la tea de las vigas sustituidas del propio edificio merecen plácemes.

La obra continúa, y se nos informa que la Corporación proyecta sustituir los marcos de madera de los huecos que dan a la calle que aun conocemos por de la Carrera, por otros de toba roja, que destacarán aún más la portada de la época de Carlos V.

Nuestra felicitación al Ayuntamiento, a los dos últimos Alcaldes, Sres. Benítez de Lugo y Maury, así como al Interventor municipal, don José Rodríguez Bello, que ha tenido muy buena parte en la dirección de la obra.

Aprovechamos esta nota para dejar constancia de un hecho curioso. Al comenzar las excavaciones para la cimentación del Edificio de Teléfonos, se ha podido comprobar en la huerta en que se levanta, dando frente a la plaza del Adelantado y lindando por

sus costados con las calles de Consistorio y de Santo Domingo, la inexistencia total de anteriores cimentaciones, lo que hace pensar, justificadamente, que nunca, desde la fundación de la ciudad, se levantó allí edificación permanente alguna.

Y, para terminar, un ruego al Ayuntamiento de La Laguna. Magnífica la obra de sus Casas, pero la ciudad pide un mayor respeto para sus características urbanas, para lo que aún resta de sus antiguos edificios, para que los nuevos no rompan las características de sus viejas calles y casas. Y la sustitución de sus antiestéticos faroles del alumbrado público. Tome buena nota del acierto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la iluminación de su bello barrio de Vegueta.

L. R. O.

### **EL TESTAMENTO DEL CANÓNIGO DON JOSÉ DÁVILA Y GUZMÁN Y LOS PRIMEROS GRABADOS DE LA IMAGEN DEL GRAN PODER DE DIOS DEL PUERTO DE LA CRUZ**

Señor Director:

Para completar mis trabajos en torno a la imagen del Gran Poder de Dios que se venera en la iglesia parroquial del Puerto de la Cruz, le envío, para su publicación en esta Revista, el testamento del canónigo don José Dávila y Guzmán, fallecido en Las Palmas, el año 1810, que se custodia en el Archivo Histórico de dicha ciudad, en el Legajo 2307, Folio 332, de la escribanía de don Jacinto Pro Betancort y la transcripción de los párrafos de una carta que, fechada en el «Pago de las Arenas», el día 25 de marzo de 1816, envía el presbítero don Nicolás Valentín Hernández al mayordomo de la cofradía don Roberto Pówer, que nos sirve para conocer al autor del grabado y el lugar donde se hicieron las primeras tiradas de dicha efigie.

Lo curioso del testamento es que, instituyendo por principal heredero a la iglesia parroquial del Puerto, la mayoría de las alhajas que pertenecían a la cofradía del Gran Poder de Dios que Dávila había llevado a Las Palmas, al ser ascendido a canónigo, para arreglarlas, no se encontraran, todas, después de su fallecimiento, o no hayan podido identificarse, a pesar de obrar, en poder de don Bernardo Cólogan, la copia de la lista completa de las mismas.

Es de suponer que como el alcalde mayor de Las Palmas se adjudicó algunas para «pagarlas más tarde», según se lee en la carta, ya por mí publicada en el trabajo titulado: *Estampas históricas del Puerto de la Cruz* («El Museo Canario», número 75-76, homenaje a don Simón Benítez Padilla, págs. 237-239), que dirigida a Cólogan escribió don Andrés Arbelos el día 12 de noviembre de 1810, también hayan hecho lo propio su paje y su sirviente, que fueron los que quedaron custodiando la casa después de su muerte y a quienes no sabemos que la cofradía o la fábrica parroquial hubiesen cumplido la voluntad del difunto, que les dejaba todos sus muebles y alhajas, como adquiridos con el dinero de su beneficio y canonjía, con la única cláusula de que se haya de dar «del primer dinero que perciba dicha fábrica, doscientos pesos corrientes a Luis Antonio Carrillo, mi sirviente, por las buenas obras y servicio que me ha hecho, y a don Cayetano Rodríguez, Clérigo Tonsurado, mi paje, cincuenta pesos, para que pueda transportarse al dicho Puerto de la Orotava, de donde es natural».

Hasta la fecha no he encontrado, ni en los papeles de la cofradía ni en el libro de «Cuentas y Gastos» de la misma, ningún recibo que dé fe de haber dichos señores cobrado el importe de la donación. Lo lógico es que, conociendo el clérigo tonsurado la manera de proceder de ciertos «entremetidos», se hubieran cobrado con creces antes de haber tomado posesión de todo don Antonio José Pérez, procurador y notario nombrado por don Bernardo Cólogan para resolver la tal herencia.

En cuanto a los primeros grabados que circularon de la imagen del Gran Poder, de los que conserva uno original, en el Puerto de la Cruz, la señora viuda de don Francisco Galindo, leemos en

la citada carta de don Nicolás Valentín Hernández a don Roberto Pówer el párrafo que transcribo a continuación, resueltas, como en la transcripción del testamento de don José, todas las abreviaturas y ortografiado a la moderna:

«Envío —dice— 14 varas de damasco que pude separar de la colgadura cuando la hice coser para tener pronto con qué hacer un velo para el nicho, si aconteciese caer una pavesa, o caer alguna vela y quemar el que está puesto, las que se añadirán al inventario, como asimismo la lámina con que se imprimen las estampas que hizo el Maestro Tomás [¿José Tomás Pablo?] y que enviaré a usted luego que me la mande el Padre Maestro Lugo, cuando suba a la Villa, en donde dice que la tiene, desde que se hizo la impresión».

París, octubre de 1963.

Antonio RUIZ ÁLVAREZ

### TESTAMENTO DEL CANÓNIGO DON JOSÉ DÁVILA Y GUZMÁN

En el Nombre de Dios Todopoderoso, Amén.—Sepan cuantos esta Carta de testamento y última voluntad vieren como Yo el Dr. Dn. José Pablo Dávila, natural del Puerto de la Orotava, Isla de Tenerife, Canónigo en esta Santa Iglesia Catedral de estas Islas, vecino de esta Ciudad, Digo que por cuanto me hallo gravemente enfermo en cama temeroso de la muerte como cosa natural a toda viviente criatura, creyendo como firmemente y verdaderamente creo en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas realmente distintas y un solo Dios verdadero y en los demás Misterios que cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica, Romana, bajo cuya fe y creencia he vivido y proyecto vivir y morir, hago mi testamento en la forma siguiente.—Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que la creó y redimió con el infinito precio de su purísima sangre, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado para que a ella sea reducido.—Quiero que mi cadáver amortajado en vestiduras Sacerdotales sea sepultado en la Iglesia Catedral donde quiera que les acomode a los señores Deán y Cabildo, y mi funeral se haga en un todo como lo tienen dispuesto dichos señores y se pague según sus acuerdos.—Dejo a las mandas forzosas, redención de cautivos y Santos Lugares de Jerusalén, cuatro reales vellón por una vez, con que las aparto de mis bienes.—Iten declaro que por herencia de Don Antonio Dávila y Doña Agustina Quintero, mis padres, poseo algunos bienes raíces en la isla del Hierro, de donde era natural el dicho



mi padre, cuyas hijuelas o apunte que se hizo al tiempo de la partición convencional se hallan entre mis papeles, y los bienes están al cargo del capitán don Juan José Padrón y por su fallecimiento sus hijos y herederos, y por no tener a la mano la dicha lista no especifico los que sean y sus linderos; y demás compré a don Antonio Fernández Paiva, en la misma isla, un pedazo de tierra y árboles que también han estado en la misma administración.—Itén declaro no deber cosa alguna ni tampoco se me debe a excepción de algunos rezagos que como Beneficiado que fui del Puerto de la Orotava se me adeuden según los recudimientos y recibos que tengo dados.—Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en él contenido nombro por mis albaceas en esta isla de Canaria al Dr. don Vicente Ramirez, Canónigo en esta Santa Iglesia Catedral, y en la isla de Tenerife al Capitán Don Pedro de Franqui, vecino del Puerto de la Orotava, para que entren en mis bienes y vendan lo más bien amparado de ellos, durándoles esta facultad todo el tiempo que necesiten, aunque sea pasado el término prevenido por derecho.—Y cumplido y pagado en el remanente de todos mis bienes, derechos y acciones, instituyo y nombro por mis herederos, por lo que hace a los bienes raíces heredados y adquiridos que llevo matifestado tengo en la isla del Hierro, se dividan de por mitad: la una, la gozarán los hijos del Capitán don Juan José Padrón, difunto, y la otra Doña Juana Padrón, mujer de don Antonio Fernández Paiva, y por lo que respecta a todo lo que me corresponda como Eclesiástico de posmorte y sobreviviente de mi canonjía y del Beneficio de la Parroquial del Puerto de la Orotava que estuvo a mi cargo, y asimismo cuanto se encuentre de muebles y demás dentro de mis casas como que lo he adquirido con dinero de mi Beneficio y Canonjía lo dejo todo a dicha Parroquia y fábrica del Puerto de la Orotava, con la cualidad de que haya de dar del primer dinero que perciba dicha fábrica doscientos pesos corrientes a Luis Antonio Carrillo, mi sirviente, por las buenas obras y servicios que me ha hecho, y a Don Cayetano Rodríguez, Clérigo tonsurado, mi Paje, cincuenta pesos para que pueda transportarse al dicho Puerto de la Orotava de donde es natural; con lo quo satisfago a dicha Parroquia cualesquiera defectos que haya causado en mi empleo y ejercicios, siendo declaración que en mi poder se hallan algunos alhajas de plata pertenecientes a dicha Parroquia y constan de un apunte que se halla en las casas de Don Tomás Cologan, las que desde luego con las demás que le dejo como mi herencia las percibirá la dicha fábrica que así es mi voluntad.—Y por éste revoco, anulo doy por nulos de ningún valor ni efecto otros testamentos, memorias o codicilos que antes de éste haya hecho por escrito o de palabras, que quiero no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él, salvo éste que ahora otorgo por mi última y postrimera voluntad. Que es hecho en esta Ciudad de Canaria, a seis de septiembre de mil ochocientos y nueve años. Y con el otorgante a quien Yo el Escribano Público doy fe, conozco, en el contenido, y de estar al parecer en su entero y cabal juicio según lo concertado de sus razones, y así lo digo, otorgo y firmo, siendo testigos Don Manuel Pastrana, Presbítero, Domingo Savina y Francisco Vicente de Quintana, vecinos de esta Ciudad.—Testado y bienes solos de también difunto.—no vale.—José Davila.—Rubricado.—Ante mí.—Jacinto Proto Betancurt.—Rubricado.

## LAS BIBLIAS DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Siguiendo la laudable costumbre de exponer antológicamente grupos interesantes de sus fondos, con ocasión de la Fiesta del Libro de 1964, la Biblioteca Universitaria de La Laguna ha editado un *Catálogo de Biblias* y hecho una exposición de los ejemplares del mismo, en el mes de Abril.

No extraña que esta Biblioteca, procedente en gran parte de los fondos de la vieja Universidad de los Agustinos y que ha acoopiado fondos de otros conventos y centros, como el de Sto. Domingo, de la misma ciudad, cuente con esa importante colección de 78 piezas bíblicas, de interés y curiosidad notables.

Algunos números del *Catálogo*, redactado por los miembros del Cuerpo de Bibliotecarios, al frente de la misma, don Marcos G. Martínez y de don Emilio González y Díaz de Celis, ya destacan la importancia de la colección.

Así el n° 8, *Santa Biblia* en latín y francés de Calmet y Vence en 17 volúmenes.

Es extraordinariamente curiosa (n° 2) la versión al hebreo de los *Cuatro Evangelios del Nuevo Testamento*, impreso en texto latino y hebreo, de Juan Bautista IONA, por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide en Roma, año 1668.

Notables por el comentarista Benito Arias Montano son los núms. 1 y 5: el primero *Biblia Hebraica de Amberes 1581* y el segundo el *Nuevo Testamento en griego* con versión latina interlineal del citado Arias Montano.

Entre las curiosidades de la colección indicada, es preciso destacar algunos elementos externos.

Así el n° 50, con la *Biblia* en español del P. Scio, tiene una encuadernación en pasta bastante buena.

Y el ejemplar n° 15, edición del *Nuevo Testamento* en griego, en París, el año 1546, con hierros y cantos dorados y encuadernado en piel, tiene una letra tipográficamente excelente, muy fina y clara en tipos muy pequeños. Y advertimos de paso que los núms. 14 a 19 del Catálogo, por evidente errata de impresión,

figuran en el apartado de «Biblias Hebreas», en vez del siguiente de «Biblias Griegas».

Uno de los ejemplares raros, curiosamente conservados en Canarias, es el n° 77, de Altdorf, 1751, con el texto de la Biblia de Lutero.

Y otros dos: los núms. 22 *Biblia Latina* ed. en Francfort del Mein 1566, que tiene al principio una nota indicando fue del uso de Fr. José Peraza, apellido de larga resonancia en la historia de las Islas; y 37 *Biblia Vulgata* de la ed. Clementina de Duhamel, que indica procede de la Librería del Convento de la Consolación de Sta. Cruz.

El último n° del Catálogo, 78, es un ejemplar de la redacción de B. Larreguy de *Historias* del Antiguo y Nuevo Testamento en Vascuence. Sólo hay en la Biblioteca la parte del antiguo testamento. La edición fue hecha por M. de Royaumontec en Bayona, 1775.

Y muy singular es el n° 27, *Biblia de Amberes* de 1634, cuya portada es un precioso grabado de Pebro Pablo Rubens, firmado y grabado por Juan Collaert, y cuyo texto contiene, con la glosa de Estrabón de Fulda y trabajos de otros, adiciones de Pablo de Burgos, el famosø don Pablo de Santa Maria.

Juan ÁLVAREZ DELGADO